

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No. 27101 FECHA 07/09/2023

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE GILBERTO YAÑEZ MORENO

II.3.-ORIGEN México

Distrito Federal

II.2.-CARGO SUBDIRECTOR

II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS	DE	LA	COMISIÓN	Y	ASIGNACIÓN	DE	VIÁTICOS
------------	----	----	----------	---	------------	----	----------

III.1DESTINO		III.2PERIODO		III.3NÚMERO DE DÍAS			III.4CUOT	ГА	III.5IMPORTE	
	AL (CD-ESTADO) CIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24	HRS. DIVISA		MENOS DE 24 HR	S. AUT	TORIZADO E
Matamoros	Tamaulipas	10/09/2023	13/09/2023	3	0	MXN	1,700.00	0.00	100%	5,100.00
Reynosa	Tamaulipas	13/09/2023	15/09/2023	2	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	4,250.00
		TOTAL DÍAS:		5	1			EUROS	0.00	
								DOLARES		0.00
								PESOS		9,350.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

INSPECCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL A PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS

V. OBSERVACIONES

## VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Ing. Victor Buy Vital Martinez Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

AUTORIZO

ING. Carlos Dan Rubio Morán

Director de Área

GILBERTO YAÑEZ MORENO

SUBDIRECTOR

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.